

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16276 BARCELONA

Don Miguel Ángel Gonzalo Capellin, Secretario del Juzgado Mercantil n.º 1 de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en el Concurso voluntario tramitado bajo el n.º 735/2012-G, de la entidad mercantil Restauración y Tratamiento de la Madera, S.L. se ha dictado auto de fecha 30/4/2015, en el cual se acuerda la Conclusión del presente Concurso por insuficiencia de bienes de la concursada, acordándose, asimismo, la extinción y cancelación de la inscripción registral de la concursada Restauración y Tratamiento de la Madera, S.L., así como la inscripción de conclusión del concurso y la extinción de la sociedad en el Registro Público correspondiente y la publicación de dicha resolución en el BOE. Igualmente en dicho auto se acuerda el cese de la Administración concursal desde la firmeza del mismo, aprobando la rendición de cuentas formulada por la Administración Concursal

Barcelona, 4 de mayo de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150021660-1